

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

DECISIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 102-2024-BCRP

CONSIDERANDO QUE:

Es política del Banco Central la permanente revisión y mejora de sus procedimientos que le permitan llevar a cabo sus actividades y tareas de una manera eficientemente estructurada y con arreglo a la normatividad vigente, incorporando criterios de gestión de riesgos y control interno.

La Subgerencia de Sucursales ha informado que es necesario actualizar el procedimiento No. 002-2017-GCA100-C con la finalidad de modificar las actividades que resultan al haberse cambiado la operatividad de este servicio, debido a la contratación de una empresa especializada en dar el servicio de atención de las ventanillas de caja en las sucursales e incorporación de las firmas electrónicas en los Pedidos y Devoluciones de numerario emitidos por el SAC 2.0, por lo que ha propuesto el procedimiento No. 002-2024-GCA100-C. En ese contexto, tomando en cuenta que el servicio de canje en las ventanillas de las sucursales ha sido tercerizado, considera además que es necesario dar de baja los procedimientos No. 003-2014-GCA100-N, No. 018-2014-GCA100-N, No. 020-2014-GCA100-N y No. 023-2014-GCA100-C.

La Gerencia de Riesgos ha dado su conformidad a la propuesta de la Subgerencia de Sucursales.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el reemplazo del Procedimiento No. 002-2017-GCA100-C “Canje de billetes y monedas al público en Sucursales”, por el Procedimiento No. 002-2024-GCA100-C “Abastecimiento, servicio de atención, devolución y liquidación de operaciones del contratista a cargo de las ventanillas de Sucursales”.

Artículo 2. Aprobar la baja del Procedimiento No. 003-2014-GCA100-N “Reemplazo en ventanilla de atención al público”.

Artículo 3. Aprobar la baja del Procedimiento No. 018-2014-GCA100-N “Procesamiento de monedas recibidas del público”.

Artículo 4. Aprobar la baja del Procedimiento No. 020-2014-GCA100-N “Procesamiento de maletas de saldos”.

Artículo 5. Aprobar la baja del Procedimiento No. 023-2014-GCA100-C “Abastecimiento de numerario a las ventanillas”.

Artículo 6. Disponer la publicación de la presente Decisión y la actualización del Manual de Procedimientos en la Intranet del Banco y en el Portal Institucional.

Lima, 27 de diciembre de 2024

Paul Castillo Bardález
Gerente General

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

VISADO POR: